

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ NO PROFESIONAL TIPO: A O B
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la emisión de licencia de conducir por primera vez no profesional tipo A o B, a través de las oficinas de atención al usuario de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) a nivel nacional, las cuales emiten para los siguientes tipos: Licencia Tipo A: Se conceden a usuarios que requieren la licencia por primera vez. (No profesionales - Motocicletas) (Art.127, literal A, numeral 1, del Reglamento a la LOTTTSV). Licencia Tipo B: Se concede a usuarios que requieren la licencia por primera vez. (Para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga útil o casas rodantes. Excepcionalmente, los automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1.75 toneladas de carga útil de propiedad del Estado, podrán ser conducidos por los funcionarios y servidores públicos que posean licencia tipo B en las circunstancias y cumpliendo con los requisitos determinados en la normativa aplicable expedida por la contraloría General del Estado) .(Art.132, literal A, numeral 2, del Reglamento a la LOTTTSV). Para la obtención de licencia de conducir por primera vez tipo B, se la puede realizar de dos maneras: 1. Curso de conducción: Realizar el debido proceso mediante la inscripción en un curso de conducción en las escuelas autorizadas por la ANT, el mismo que deberá ser aprobado tanto en sus pruebas teóricas, prácticas y psicosensoométricas. 2. Evaluaciones directas: Aprobación de las pruebas práctica y psicosensoométrica en una escuela de conducción autorizada por la ANT. Una vez obtenido el certificado de aprobación de la escuela, se deberá realizar el examen teórico en la ANT. Nota: En el caso de no aprobar con el puntaje mínimo de aprobación (16 puntos), el usuario perderá los pagos realizados, es decir, no existirá devolución alguna por los valores realizados inclusive los de la especi, y adicional, deberá realizar de manera obligatoria un curso de conducción en una escuela autorizada por la ANT.
¿A quién está dirigido?	Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia de conducir NO Profesional tipo A o B
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Original del título de conductor no profesional. 2. Original del acta de grado del curso 3. Original del permiso de aprendizaje 4. Original del examen psicosensoométrico 5. Presentación de la cédula de identidad y/o ciudadanía original. 6. Presentación del certificado de votación vigente original. 7. Original del certificado o carné de tipo sanguíneo.

8. Original del comprobante de pago.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento que debe realizar el usuario es el siguiente:

1. Ingresar a la página web de la ANT.
2. Generar orden de pago en la página web de la ANT.
3. Pagar el valor del trámite en los puntos de pago autorizados.
4. Obtener un turno en el portal web de la ANT.
5. Confirmar y validar el turno en la ventanilla de información de la ANT.
6. Entregar documentación (requisitos) y pagos realizados en los módulos de licencias.
7. Realizar actualización de datos.
8. Realizar la evaluación teórica. (banco de 20 preguntas en simulador).
9. Receptar la licencia de conducir.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite es de 68,00 USD No grava IVA + valor de la comisión de la entidad financiera.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2019 (Resolución Nro. 019-DIR-2019-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional dependiendo del domicilio del usuario.

Directorio de oficinas de atención ANT:
<https://www.ant.gob.ec/index.php/multas/1809-DIRECCIONES-PROVINCIALES-Y-OFICINAS-DE-ATENCION%C3%93N-AL-USUARIO#.Wqghi8PwbIX>
Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h45

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito

Correo Electrónico: contacto.ciudadano@ant.gob.ec

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0

2020 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	1	14514
2019	09	5	14072
2019	08	6	14002
2019	07	9	14288
2019	06	12	14606
2019	05	5	14126
2019	04	13	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0